



RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 009-2024-FE-UNAP

Iquitos, 3 de mayo del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Acta de Consejo de Facultad de Sesión Ordinaria de los miembros de consejo de facultad, de fecha 24 de abril del 2024, sobre reconocimiento de la Comisión para elaborar el Reglamento Académico de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, la Decana da a conocer a los miembros de Consejo de Facultad que según la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana **Artículo 125. Atribuciones del Consejo de Facultad: Inciso c) Dictar el Reglamento Académico de la Facultad que comprende las responsabilidades de docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones**, y que existiendo la necesidad de contar con el Reglamento Académico de la Facultad de Enfermería cuyo objetivo es establecer los lineamientos, criterios y definiciones fundamentales que regulan la programación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades académicas, ya que es una herramienta fundamental que le permitirá a la comunidad estudiantil orientar y tomar de manera informada las decisiones académicas en el ámbito de la facultad de enfermería, por lo que solicita se conforme la Comisión de Elaboración del Reglamento Académico de la Facultad de Enfermería, de la siguiente manera: Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. - Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra. - Directora (e) del Departamento Académico de Ciencias Clínicas, Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. - Directora (e) del Departamento Académicos de Ciencias Psicosociales, Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. - Directora del Departamento Académico de Ciencias Integradoras, Lic. Enf. Patricia Madeleine REÁTEGUI PANDURO, Mgr. - Representante del Comité de Acreditación, Est. Enf. Christell Celeste DÁVILA PORTOCARRERO, Est. Enf. Yenmi HIDALGO RODRIGUEZ, Est. Enf. Niobe Scarleth Galena GREENWICH RUIZ - Representantes del Consejo de Facultad y Sra. Karina Celina ARRARTE FLORES - Secretaria de la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería.

Que, los miembros de Consejo de Facultad, acordaron aprobar la propuesta de la Decana y reconocer a los miembros de la Comisión para elaborar el Reglamento Académico de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria n° 006-2024-AU-UNAP.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los miembros de la Comisión para elaborar el Reglamento Académico de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conformado por las siguientes personas:

- Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra.	Presidenta
- Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra.	Miembro
- Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra.	Miembro
- Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra.	Miembro
- Lic. Enf. Patricia Madeleine REÁTEGUI PANDURO, Mgr.	Miembro
- Est. Enf. Christell Celeste DÁVILA PORTOCARRERO	Miembro
- Est. Enf. Yenmi HIDALGO RODRIGUEZ	Miembro
- Est. Enf. Niobe Scarleth Galena GREENWICH RUIZ	Miembro
- Sra. Karina Celina ARRARTE FLORES	Secretaria

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión para elaborar el Reglamento Académico de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, tiene un plazo de treinta (30) días calendario, para la entrega del reglamento y ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación mediante Resolución respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

c.c.: Interesados (9), Archivo.